



Las auditorías que vienen...

El pasado viernes 6 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025 (PAAF 2025), así como una modificación al similar de la Cuenta Pública 2024, en el que se dan de baja dos auditorías en el mismo número de municipios del estado de Veracruz.

A grandes rasgos, este programa representa la fiscalización que realizará durante este año la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que, como su nombre lo indica, corresponde a la Cuenta Pública del año pasado (mismo que se entregará por el Ejecutivo, a más tardar, el 30 de abril) y, con ello, inicia la actividad de revisión de distintos programas en dependencias y entidades del gobierno federal, así como en estados y municipios de la Federación, alcaldías y entes del Gobierno de la Ciudad de México. Proyecta la realización de 2,476 auditorías, de distintos tipos: de cumplimiento, de cumplimiento a inversiones físicas, de cumplimiento forense, de desempeño y algunas combinadas de cumplimiento y desempeño. En columnas anteriores he comentado acerca de las auditorías forenses y de desempeño, y su importancia; las de cumplimiento, en pocas palabras, implican que presupuestal y normativamente se hayan observado las reglas que rigen los programas o proyectos, dicho de forma muy sintética. El PAAF 2025, en esta ocasión, reviste tres aspectos que tienen especial importancia y por los cuales se distingue de los habituales. El primero de ellos es el hecho de que este Programa de Auditoría revisará el primer año de administración de la presidenta de la República, la doctora **Claudia Sheinbaum Pardo**. El segundo es que se trata de un programa planteado por el actual auditor superior hacia el final de su gestión, quien pretende reelegirse, lo que genera cierta incertidumbre respecto de quién

será el responsable de ejecutar dicho PAAF 2025, en caso de que el actual titular logre prolongar su periodo o bien sea designada una nueva o un nuevo titular de la ASF y, con ello, podría asumir el programa tal y como se encuentra o bien modificarlo, previa justificación. Esto último me parece que es un aspecto que debería revisarse dentro de la legislación interna y la aplicable a la ASF, a fin de que los tiempos de elección del titular se presenten con la debida anticipación y se evite, a toda costa, una situación como esta en el futuro.

El tercero, y no menos importante, es el número de auditorías y el momento en que se presentó el PAAF 2025. Me explico. Fue publicado en el DOF, como se ha señalado, el 6 de febrero, es decir, más de un mes después de iniciado el ejercicio fiscal de 2026, cuando pudo haberse publicado e iniciado durante los primeros días de enero; claro está que siempre el escenario puede ser peor, como ocurrió en el año 2022, cuando se publicó hasta el 15 de marzo de ese ejercicio fiscal. Resulta fundamental identificar que con base en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la ASF "podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente", sin embargo, me parece que es una situación poco probable que ocurra cuando no ha sido publicado el Programa Anual de Auditorías aún. Respecto del número de auditorías proyectadas, cada año han ido incrementándose —con excepción del Programa Anual de Auditoría de la Cuenta Pública 2024, que sufrió una disminución poco representativa—, ya que en ese año se realizaron 2,199, frente a las 2,258 de 2023. Reitero la importancia de señalar que, casi todos los años, el número de auditorías por programa anual ha ido aumentando de manera porcentualmente significativa.

El Órgano de Administración Judicial será objeto de una auditoría, esto va a permitir deslindar responsabilidades respecto a la organización que le antecedió; es decir, facilita identificar, en su caso, posibles desvíos de la autoridad anterior, así como los retos que afrontará a futuro el actual órgano. En total, serán 447 auditorías dirigidas a entes del gobierno federal; las restantes 2,029 en los estados y municipios de la Federación, así como en la Ciudad de México. En conclusión, año con año ha aumentado el número de auditorías desarrolladas por la ASF: a la Cuenta Pública 2018 se le asignaron 1,572, mientras que en el programa recientemente publicado se contemplan 2,476; más allá de la cantidad de auditorías que efectivamente se practiquen, en el contexto actual de la ASF se trata de obtener más y mejores resultados, procurando cuidar los recursos del pueblo y devolverlos puntualmente, así como exigir las responsabilidades en los casos en que así sea legalmente procedente.